

San Juan de Pasto, 25 de junio de 2019

Señor
GIRALDO ROBINSO CEBALLOS Y OTROS
Vereda Aldea de Maria – sector Mayuel
Cel. 316 437 9899
Contadero – Nariño

[Handwritten signature]
02-07-2019

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015**

Asunto: **Respuesta a radicado R001345-19 del 30 de abril de 2019, - Solicitud de reunión con la comunidad para socialización de afectaciones a causa del proyecto doble calzada, sector Mayel del corregimiento Aldea De Maria El Contadero.**

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su solicitud relacionada en el asunto y de acuerdo a lo concertado en la visita llevada a cabo el día 30 de mayo de 2019, es necesario precisar que a la fecha en el sector únicamente se han adelantado actividades de instalación de cercos definitivos, situación por la cual la solicitud de adecuación de la vía veredal se realizará una vez se cuente con la maquinaria en el sector con el fin de dar trámite y atención a la solicitud realizada.

En relación a la solicitud sobre la concertación de la ubicación del pasaganado, nos permitimos manifestar que dicha ubicación fue definida durante la etapa de estudios y diseños. Actualmente nos encontramos en la fase de construcción, sobre los diseños no objetados por la interventoría, y licenciados ante las autoridades competentes. Por lo cual las modificaciones a los mismos implicarían retrasos a la ejecución del plan de obras, poniendo en riesgo las obligaciones contractuales. Los pasaganados No objetados y licenciados para la zona se ubican en los PK22+500 y 23+800.





CONCESIÓN
**Rumichacas
Pastor**



VIGILADO
SuperTransporte

2743-19

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: Acta de visita 30 Mayo 2019
Proyectó: CSH – E. De La Portilla.
Revisó: P. Orozco
Aprobó: A. Villamarín
Remisión: N/A

